

**Expediente n.º:** 790/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 13/05/2024

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                       | Fecha/N.º  | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Memoria justificativa e insuficiencia de medios | 13/05/2024 |               |
| Propuesta de contratación del Servicio          | 13/05/2024 |               |
| Informe de Secretaría                           | 13/05/2024 |               |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|   |  |
|---|--|
| Tipo de contrato:                               | Servicios  |
| Subtipo del contrato:                           | Servicios sociales y de salud  |
| Objeto del contrato:                            | El objeto del contrato es la prestación del servicio denominado "Teleasistencia Domiciliaria en los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid, en adelante MISSEM. |
| Procedimiento de contratación:                  | Abierto simplificado   |
| Tipo de Tramitación:                            | Ordinaria  |
| Valor estimado del contrato:                    | 34.560 €   |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido:    | 17.280 €   |
| IVA %:  | 4% de 691,20 €   |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido:    | 17.971,20 €  |
| Fecha de inicio del contrato:                   | Se establecerá en el documento contractual   |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 2 años, prorrogable por otros dos años más   |
| <b>Código</b>                                   | <b>Nombre</b>  |
| 85310000  | Servicios de asistencia social.  |

No se considera adecuada la división en lotes en virtud del artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8



de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que dificultaría la correcta ejecución del mismo.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Queda acreditado que la contratación de la “Teleasistencia Domiciliaria en los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid, en adelante MISSEM, mediante un contrato de *Servicios* por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Mancomunidad

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para resolver lo que proceda.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

